



CSJ 2672/2024/RH1

Sárate, Walter Hugo s/ queja por rec. de  
inconst. denegado.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Sárate, Walter Hugo s/ queja por rec. de inconst. denegado”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 4° y 7°, incisos b y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Walter Hugo Sárate**, asistido por el **Dr. José Alejandro Ortín Fernández**.

Tribunal de origen: **Corte de Justicia de la Provincia de Salta**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala VII del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro y Sala I del Tribunal de Impugnación, ambos de la Provincia de Salta**.